



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de marzo de dos mil diez en la CLÍNICA SOQUIMEX, cuyo titular es SOQUIMEX SL, de CIF B-[REDACTED] y que se encuentra en la [REDACTED] antes [REDACTED] de Plasencia, en Cáceres (C.P.-10600).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura desde fecha 06/03/1997.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

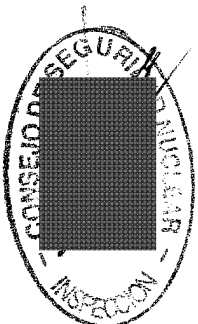
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación tiene los 2 equipos siguientes:
 - uno de radiografía convencional, de la marca y modelo [REDACTED] con un solo tubo. El equipo está instalado en una sala plomada en sus colindamientos horizontales y con puerta de hierro. La sala se encontraba señalizada con trébol.
 - Otro, un arco radioquirúrgico convencional, de la marca y modelo [REDACTED] ubicado en la zona de quirófanos.





- No eran visibles carteles de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de 4 delantales plomados. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos con el equipo de radiografía sobre un fantoma de agua, se midieron tasas de dosis máximas de 5 μ Sv/h en la ubicación del operador, situada en una cabina con visor plomado. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

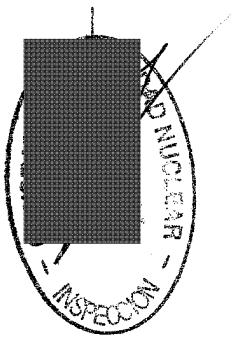
- Dirigen la instalación D. _____ y D. _____. Ambos disponen de Acreditación del CSN para ello. _____
- Los operadores habituales de los equipos son:
 - D^a. _____ y
 - D^a. _____ que dispone de Acreditación del CSN para operar. _____
- Se disponía de 2 dosímetros TL, uno de ellos de "Área", y otro personal, a nombre de D. _____. Cada uno de los dosímetros pertenecía a un Centro Lector distinto. No se disponía de lecturas dosimétricas posteriores a mayo de 2009. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, el arco se utiliza menos de 5 veces al año. _____

DESVIACIONES

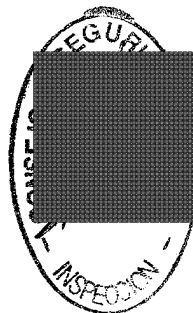
- El equipo de radiografía ha sido modificado respecto al que figura en la Declaración de la instalación, así como el número de tubos a los que alimenta. Igualmente no ha sido Declarado al Registro oficial de la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma el arco radioquirúrgico de que disponen, incumplándose por ello los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

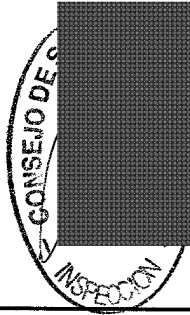




- No disponían de contrato escrito con ninguna UTPR. Se incumple así el artículo 24 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. ___
- No disponían de ningún informe de control de calidad, revisión de áreas ni informe de dosis a paciente, incumpléndose por tanto el artículo 19.2 y 3 del citado Real Decreto 1085/2009. _____
- No han enviado al CSN ningún Informe Periódico en los últimos 5 años, incumpléndose por tanto el artículo 18.g del Real Decreto 1085/2009. _
- No disponía de carteles de aviso a embarazadas, incumpléndose por tanto el artículo 9.1 del Real Decreto 1976/1999 sobre criterios de control de calidad en radiodiagnóstico. _____
- D^a [REDACTED] que opera los equipos, no dispone de Acreditación para ello, incumpléndose por tanto el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009. _____
- No se disponía de lecturas dosimétricas desde hace más de 6 meses y no había historiales dosimétricos de los operadores ni de los trabajadores expuestos del arco radioquirúrgico. Se incumple por tanto el artículo 19.3 del Real Decreto 1085/2009. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de marzo de dos mil diez.





CSN/AIN/01/RX/CC-1071/2010
Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"CLINICA SOQUIMEX" (Plasencia)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Acta enviada y no contestada
30/09/20*

